RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°146-2022-MDLA/A.

La Arena, 16 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe Nº 010-2022-MDLA/GDS/SGBSYPV de fecha 15 de febrero de 2022, Solicitud con Nº de Registro 686 de fecha 11 de febrero de 2022, Informe Legal Nº 084-2022-MDLA-GAJ de fecha 15 de febrero de 2022, respecto a Reconocimiento y Registro Municipal de Junta Directiva del Comité de Desarrollo Comunal (CODECO) del Pueblo de Santa Elena – La Arena

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972., establece que las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia., texto modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional; teniendo en cuenta además que dicha autonomía, radica en la facultad otorgada para ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Solicitud con Nº de Registro 686 de fecha 11 de febrero de 2022, el Sr. JOSE DESIDERIO YARLEQUE MACALUPU, Presidente Electo del Comité de Desarrollo Comunal (CODECO) del Pueblo Santa Elena, Distrito de La Arena, se dirige a nuestra autoridad edil a fin de poner de conocimiento que con fecha 02 de enero del 2022, se realizó una asamblea general de pobladores, a efectos de elegir a los integrantes del nuevo Comité de Desarrollo Comunal, mismos que fueron juramentado; por lo que solicita el reconocimiento y registro municipal de la Junta Directiva, asimismo, según lo manifestado por la Subgerencia de Bienestar Social y Participación Vecinal, el Comité de Desarrollo Comunal (CODECO) del pueblo Santa Elena, Distrito de La Arena, ejercerá por un período consecutivo de dos años, entre los años desde el 02 de enero del 2022 hasta el 02 de enero del 2024, razón por la cual solicitan la respectiva resolución de reconocimiento de dicho comité;

Que, mediante la Copia del Acta de fecha 02 de enero de 2022, alcanzan la relación de los miembros elegidos, del Comité de Desarrollo Comunal CODECO del Pueblo de Santa Elena, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
TEODORO VILCHEZ VILCHEZ	Presidente	02882420
JACKELINY YARLEQUE SERNAQUE	Secretaria	45473027
JOHANY VILCHEZ TEMOCHE	Tesorera	02889895
ANGEL PURIZACA ANCAJIMA	Primer Vocal	45377829
ROGGER RUBEN PURIZACA VALENCIA	Segundo Vocal	71087488
PEDRO CRISTHIAN TEMOCHE CRUZ	Fiscal	71095981

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura.

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°146-2022-MDLA/A.

La Arena, 16 de Febrero de 2022

Que, mediante, Informe Legal Nº 084-2022-MDLA-GAJ de fecha 15 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que. Se emita una Resolución de Alcaldía en que se reconozca a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Comunal del Pueblo Santa Elena- La Arena, por el periodo de 02 años;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER,** al COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL (CODECO) DEL PUEBLO DE SANTA ELENA - LA ARENA, y a los miembros de su Junta Directiva integrada de la siguiente manera.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
TEODORO VILCHEZ VILCHEZ	Presidente	02882420
JACKELINY YARLEQUE SERNAQUE	Secretaria	45473027
JOHANY VILCHEZ TEMOCHE	Tesorera	02889895
ANGEL PURIZACA ANCAJIMA	Primer Vocal	45377829
ROGGER RUBEN PURIZACA VALENCIA	Segundo Vocal	71087488
PEDRO CRISTHIAN TEMOCHE CRUZ	Fiscal	71095981

El período de mandato será 02 de enero de 2022 hasta el 02 de enero de 2024 (dos años)

ARTICULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR**, a los miembros designados para que asuman sus funciones y se les reconozca como tal durante el periodo indicado.

ARTICULO TERCERO.-DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDIA
PIURA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE